

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

HORA: 9:00 A.M.

**PRESIDENTE: JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA**  
**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Muy buenos días a los honorables Concejales, a los honorables invitados, a los señores de la prensa, de las barras. Vamos a dar inicio a la sesión correspondiente para el día de hoy viernes 8 de Enero de 2016. Secretaria sírvase llamar a lista para conocer el quórum.

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

AGUILAR MEDINA ERNESTO.	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO.	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY.	PRESENTE
CADENA BOFANTTI JOSE.	PRESENTE
CAMACHO GAMERO JOSE.	PRESENTE
CASTRO BRAVO AISSAR.	PRESENTE
DIAZ PERIS EUGENIO	PRESENTE
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN.	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR.	PRESENTE
HERNANDEZ DIAZ JAIME	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA.	AUSENTE
MARINO BORGE RUBEN	PRESENTE
MEISEL VERGARA CARLOS.	PRESENTE
OSPINO ACUÑA JUAN	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE.	PRESENTE
ROJANO LLINAS CARLOS	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
ZAMORA CALLEJAS JUAN.	PRESENTE
ZAPATA DONADO LUIS	PRESENTE

Señor Presidente le informo que 20 Concejales contestaron el llamado a lista por lo tanto hay quórum.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señorita Secretaria sírvase leer el orden del día pero antes señora Sub Secretaria sírvase anotar en el libro de registro del Concejo los invitados que nos acompañan en la mañana de hoy.

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

**ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**FECHA: 8 DE ENERO DE 2016**

**HORA: 10: A.M**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. HIMNO A BARRANQUILLA
3. DECLARATORIA DE ELECCIÓN DEL PERSONERO DISTRITAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL MARZO 2016 – FEBRERO 2020



- a. INFORMES
4. ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 – 2019
  - a. INFORMES
5. PROPOSICIONES

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Está en consideración el orden del día, ¿lo aprueba la plenaria del Concejo?  
Continúe con el orden del día.

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

2. Himno a Barranquilla

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Continúe con el orden del día señorita Secretaria

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

3. DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE PERSONERO DISTRITAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL MARZO 2016 – FEBRERO 2020

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Antes de continuar, presentamos un saludo cordial, respetuoso y fraterno a los ilustres visitantes, las familias de los candidatos opcionados de Contralor y Personero, ilustre periodista Abel González que nos acompaña en el día de hoy, el doctor Varela que nos acompaña en la mañana de hoy, la doctora Margarita Balen, que nos acompaña. Nuestro querido diputado Estefano y demás ilustres visitantes. Continúe con el desarrollo del orden del día Secretaria.

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

Señor Presidente en cuanto al tercer punto me permito informarle que la mesa directiva radicó formalmente los siguientes documentos: Informe de Personero, proceso de selección para el periodo Constitucional 2016 – 2020. Cronograma de proceso de selección de Personero. Documento de fecha Diciembre 24 de 2015, remitido por la Universidad Autónoma del Caribe en la que actualmente informa que adelanta el proceso para proveer el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla arrojando como resultado que el señor Jaime Rafael San Juan Pugliese obtuvo el puntaje más alto con un total de 94.56.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

¿Señorita Secretaria da usted fe y certifica que estudiado todos los documentos otorgados por la mesa anterior se ha cumplido con rigor, con la ley y el reglamento del Concejo?

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

Señor Presidente una vez verificado la documentación radicada y presentada por la mesa directiva se da fe que reúnen los requisitos y cumplen con la normatividad.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Gracias Señorita Secretaria. Entonces procedemos no sin antes darle lectura a una solicitud que abiertamente hizo un ciudadano a través de los medios de comunicación, hizo con relación así el señor Contralor. Interrogó al Concejo con relación a que si no está inhabilitado el señor Personero Sanjuán para ocupar este

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 94

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

cargo para postularse a ello. La presidencia anterior remitió el oficio a la oficina de función pública me voy a permitir para que quede constancia en acta señorita Secretaria la respuesta y por favor le hagamos llegar a cada uno de los 21 Concejales la respuesta que nos otorgaron, la cual también quiero que los medios la registren de manera clara y abierta, dice: Referencia: Inhabilidades incompatibilidades

Planteamiento Jurídico, es viable que el actual Personero Municipal pueda participar en el concurso público para la elección de Personero en el periodo siguiente. Fuentes formales; constitución política artículo 313, la ley 136 del 94, la ley 617 del 2000, las sentencias C 1797 de la corte Constitucional.)

En síntesis la respuesta dice; de acuerdo con lo anterior una de las inhabilidades para ser elegido por el Concejo Municipal o Distrital como Personero es haber ocupado durante el año anterior cargo o empleo público en la Administración central o en la descentralizada del Distrito o Municipio en el cual será designado.

De otra parte con respecto a la naturaleza de la Personería dice; el Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, el Defensor del pueblo, los Personeros Municipales, entre otros. Subrayándose que la Personería hace parte del Ministerio Público.

En razón de haber ocupado un cargo público con antelación a la elección está referida únicamente a que el pertenezca al nivel central o descentralizado del Distrito y no ha cargo público desempeñado en otro ente territorial u otro nivel u orden administrativo pues de lo que se trata de evitar es que el elegido pueda terminar controlando sus propias actuaciones. En el caso de la Personería Distrital o Municipal se precisa que no integran las ramas ejecutivas del poder público sino que hacen parte de los órganos de Control por cuanto ejercen en el Municipio bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación las funciones del Ministerio Público ejerciendo el poder disciplinario.

En consecuencia la persona que haya ocupado el empleo de Personero no se encuentra en curso de inhabilidad en las que se viene haciendo referencia en razón a que la Personería no hace parte del sector central o descentralizado de la administración.

En conclusión de acuerdo con lo anterior esta dirección concluye: la competencia para la elección del Personero Municipal es del Concejo Municipal. El Ministerio Público no es un órgano de control del Estado, es ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los Procuradores delegados, los agentes del Ministerio Público, autoridades jurisdiccionales, Personeros Municipales y demás funcionarios que determine la ley.

Una de las inhabilidades para ser elegido por el Concejo Municipal o Distrital como Personero es haber ocupado durante el año anterior cargo o empleo público en la administración central o descentralizada del Distrito o Municipio en el cual será asignado. Literal B artículo 174 de la ley 136 del 94. En el caso de la Personería Municipal se precisa que no integran la rama ejecutiva del poder público sino que hacen parte de los órganos de control por cuanto ejercen en el Municipio bajo la dirección suprema del Procurador las funciones del Ministerio Público, incluyendo el poder disciplinario. En consecuencia, la persona que haya ocupado el empleo de Personero, no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad de las que han sido señaladas. En ese sentido se considera viable que el actual Personero Municipal pueda participar en el concurso público por elección del Personero siguiente.

CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN. Directora Ejecutiva. Hecha esa constancia, señorita Secretaria, sírvase darle lectura a cómo quedó integrada la terna y el puntaje que le corresponde a cada uno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2.016

SESION ORDINARIA

**SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

De acuerdo a la información remitida de la Universidad Autónoma del Caribe, quedaron los siguientes aspirantes: JAIME RAFAEL SANJUAN PUGLIESSE con un puntaje de 94.56 puntos. LILIA MARÍA HERRERA PERIÑAN con un puntaje de 89.88. NATALIA RODELO SALCEDO, con un puntaje total de 87.90.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

¿Aprueba la Plenaria del Concejo el informe que acaba de ser leído antes de declarar la elección del señor Personero? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto.

**SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ:**

ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO CAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR DAVID	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO BORGE RUBEN	AUSENTE
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RESERLIN	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente, me permito informarle que hay 20 votos positivos, por lo tanto ha sido aprobado el informe.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Aprobado el informe, señorita secretaria, está proyectado el acto administrativo de declaratoria de elección del Personero. Sírvase darle lectura formal al mismo para someterlo a consideración de los Honorables Concejales.

**SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

RESOLUCIÓN 010  
ENERO 8 DE 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA COMO RESULTADO DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS REALIZADO PARA PROVEER ESTE CARGO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2020**

La Mesa directiva del Concejo Distrital de Barranquilla



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Nacional, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 35 de 1551 de 2012, el decreto 1083 de 2015, y:

**CONSIDERANDO**

- A. Que el artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos "8. Elegir Personero para el periodo que fije la Ley y los demás funcionarios que esta determine".
- B. Que el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, establece que corresponde a los Concejos Municipales o Distritales elegir personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero en que inicia su Periodo Constitucional, previo concurso Público de Méritos.
- C. Que el Decreto 2485 del 02 de septiembre de 2014, compilado por el Decreto 1083 de 2015, fijó los estándares mínimos para el Concurso Público y abierto de méritos para la elección de Personeros Municipales.
- D. Que en la Sesión Plenaria del pasado 22 de Junio de 2015, del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla autorizó a la Mesa Directiva para adelantar el proceso de selección con miras a la conformación de la lista de elegibles para el cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el Periodo Constitucional 2016-2020.
- E. Que en razón de la autorización concedida se expidió la Resolución No. 076 del 23 de Junio de 2015 por medio de la cual se convocó y reglamentó el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el periodo constitucional 2016-2020.
- F. Que se agotaron todas las etapas del Concurso Público abierto de méritos establecidas en la Resolución No. 076 del 23 de Junio de 2015 y el Decreto 2485 del 2 de Diciembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, incluidas las reclamaciones en cada una de las etapas, y se logró establecer el listado definitivo de elegibles como resultado de este concurso para el cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el periodo constitucional 2016-2020 con los aspirantes que obtuvieron los puntajes más altos, en estricto orden de mérito.
- G. Que la lista de elegibles resultado del Concurso Público de Méritos de que trata la Resolución No. 076 del 23 de Junio de 2015 fue puesta en conocimiento de la plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla al inicio de su periodo constitucional 2016-2020, el día 02 de enero de 2016 dentro del plazo de los diez (10) primeros días del mes, con el fin de realizar la Declaración de Elección del Personero Distrital de Barranquilla, quien

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04  
ENERO 8 DE 2016  
SESION ORDINARIA

iniciará su periodo el día 01 de Marzo de 2016 y lo concluirá el 29 de Febrero del año 2020 de acuerdo a la Constitución y la Ley.

- H. Que después de conocer los resultados del concurso de méritos para aspirar a Personero Distrital de Barranquilla, revisar la lista de elegibles y verificar quien obtuvo el puntaje superior, la plenaria ratifica la elección, el día 8 de Enero de 2016.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. ELECCIÓN.** Elijase como Personero Distrital de Barranquilla para el Periodo Constitucional comprendido entre el 01 de Marzo de 2016 y el 29 de Febrero del año 2020 a **JAIME RAFAEL SANJUAN PUGLIESE**, identificado con cédula 8.637.666, expedida en Sabanalarga – Atlántico, quien ocupó el Primer lugar en el Concurso Público de Méritos.

**ARTÍCULO 2°. POSESIÓN.** Cumplidos los requisitos para la elección previstos en las normas legales y reglamentarias expedidas para este efecto, el Concejo Distrital de Barranquilla procederá a la posesión del Personero Distrital de manera inmediata, como en efecto se hace.

**ARTÍCULO 3°. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web del Concejo de Barranquilla [www.concejodebarranquilla.gov.co](http://www.concejodebarranquilla.gov.co) y en los medios masivos de comunicación.

Dado en Barranquilla a los ocho (8) días del mes de Enero de 2016. Publíquese y Cúmplase. Firmada por la Mesa Directiva del Concejo.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señorita Secretaria, vamos a colocar a consideración de la Plenaria la declaración de elección del Personero, está en consideración ésta declaración que debe ser firmada por la mesa en pleno y debe ser publicada en la página web de del Concejo de manera inmediata. Así mismo solicito que le saquen alrededor de 40 copias y se la entreguen a cada uno de los periodistas, para que ellos de manera inmediata tengan acceso también a la información y a través de ello a la ciudadanía. Está en consideración la declaratoria que acaba de ser leída. ¿Lo aprueba la Plenaria? Señorita secretaria, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

**SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO CAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR DAVID	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	AUSENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RESERLIN	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente, me permito informarle que hay 20 votos positivos, por lo tanto ha sido aprobada.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Invitamos al doctor SANJUAN para tomarle el respectivo juramento de posesión, luego usted va a tener unos breves minutos para que haga uso de la palabra y continuamos con la respectiva sesión. Doctor JAIME RAFAEL SANJUAN PUGLIESSE, de conformidad a la decisión soberana de la Plenaria del Concejo de Barranquilla, ha sido electo como Personero de la ciudad de Barranquilla. ¿Jura usted cumplir fielmente con la Constitución, la ley y demás normas que tienen que ver con el uso de sus funciones?

**PERSONERO: JAIME SANJUAN PUGLIESSE**

Si juro.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Si así lo hiciere, que Dios y la patria os premie, si no que Él y ella os demande.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JAIME SANJUAN PERSONERO DISTRITAL:** Buenos días a todos los Concejales y a la mesa directiva, para el público y los periodistas, funcionarios de la personería y los Diputados que nos están honrando con su presencia en este Recinto de verdad ante todo quiero agradecerle a Dios por esta nueva oportunidad que me está dando, darle gracias a mi familia a mi esposa y a mis hijos y esta oportunidad como lo decía tengo nueve años de estar en la personería, se me ha presentado esa oportunidad a través de esos concurso a través de nuestro Dios y por ese apoyo que ustedes los miembros del Concejo me están dando, quiero darle las gracias vamos a seguir trabajando por la ciudad de Barranquilla que es lo que nos competen seguir trabajando en el campo de la salud y en cada rincón de la ciudad donde nos requieran como Ministerio público y esta segunda oportunidad que no están dando es para seguir trabajando en beneficio de aquella población que se encuentren vulnerado todos sus derechos. Eso es lo que vamos hacer al frente de la Personería Distrital y reiterarle todos y a toda muchas gracias por esta oportunidad y gracias a Dios

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señorita secretaria qué punto del orden continua

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

**3.1 INFORMES**

**4 -ELECCION DEL CONTRALOR DISTRITAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019**



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señorita secretaria tiene el respectivo informe

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

Si señor Presidente

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Sírvase hacerlo

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

Me permito informar que la mesa directiva, radicó formalmente los siguientes documentos: Informes sobre el proceso de selección del Contralor Distrital de Barranquilla para el periodo constitucional 2016-2019

Cronograma de la convocatoria pública de la elección del Contralor Distrital de Barranquilla

Informes de la Universidad Autónoma por medio del cual remite la consr: "dación de los resultados dentro del concurso de merito para proveer el cargo de Contralor Distrital de Barranquilla 2016-2019 conformes a los términos y condiciones establecidas en la Resolución 281 del 11 de noviembre de 2015 quedando como terna los siguientes:

- 1- FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA con un puntaje total de 87.50
- 2- YENYJUDITH MUÑOZ BROCHERO con un puntaje total de 85 punto
- 3- LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ con un puntaje total de 84 punto

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Está en consideración el informe que acaba de ser leído por la señorita secretaria y que se encuentra ya en los archivos del Concejo Distrital de Barranquilla ¿lo aprueba la Plenaria? sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	AUSENTE
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

Señor Presidente me permito informar que hay 20 votos positivos, por lo tanto el informe ha sido aprobado

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señorita secretaria, sírvase a dar a conocer los nombres de los ternados con sus respectivos puntajes

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

Para que quede entonces, igual como quedó como el Personero, como constancia vamos a darle lectura a todo el documento respectivo que envía la Universidad

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

Barranquilla diciembre 30 de 2015 respetuosamente me dirijo a usted con el fin de remitirle la consolidación de los resultados, dentro del concurso de merito para aprobar el cargo de Contralor Distrital de Barranquilla 2016-2019 conforme a los términos y condiciones establecidos en la Resolución 281 de 11 de noviembre de 2015 así:

- 1- FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA con un puntaje total de 87.50
- 2- YENY JUDITH MUÑOZ BROCHERO con un puntaje total de 85 punto
- 3- LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ con un puntaje total de 84 punto
- 4- JUAN CARLOS DE LIMA BALDEZ con un puntaje total de 68.5
- 5- GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ CALLEJAS con un puntajes 68
- 6- JAVI JABBA VASQUEZ con un total de punto 67.50
- 7- JOSE PINEDA VARELO con un puntaje total de 66. 50
- 8- MILLER JESUS SOTO SOLANO con un total de punto 65
- 9- YONY ROMERO ROCHA con un total de punto 56
- 10- DANIEL ESTEBA MOLANO FAYAD con un total de 50 .80
- 11- ROMEO EDINSON PEREZ ORTIZ total de punto 44
- 12- ELSI DEL CARMEN OSPINO BARRIOS total de punto 42
- 13- CARLOS ANDRES PAEZ MONTAÑO total de punto 40
- 14- ERNESTO RAFAEL TORRENEGRA LASPRILLA total de punto de 36

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señorita Secretaria, leído ese informe enviado ¿por qué Universidad?

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

El informe fue enviado por la Universidad Autónoma del Caribe, quien fue que realizó el proceso de selección

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Y lo firma

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

Lo firma el Secretario General JESUS DAVID PANTOJA MERCADO

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Muchas gracias, señorita Secretaria de conformidad a lo leído por usted, sírvase decir los 3 integrantes de la terna en su respectivo orden, Honorables Concejales sírvanse anotar los 3 nombres porque luego vamos a proceder a votar por uno de los 3 nombres que integran la terna, van a tener que manejar el nombre voto por, les pido el favor sírvanse anotar y utilizar cuidadosamente el micrófono de igual

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2.016

SESION ORDINARIA

manera esperar que los Concejales contesten por el respectivo micrófono para que quede en cinta la respuesta, señorita Secretaria sírvase dar lectura a la terna

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SÁNCHEZ**

La terna quedó conformada de la siguiente manera:

1. FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA, con un puntaje de 87.50
2. YENY JUDITH MUÑOZ BROCHERO, con un puntaje de 85
3. LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ, con un puntaje total de 84

Señor Presidente, ese fue la terna remitida por la Universidad Autónoma del Caribe

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Sírvase llamar a lista a los Honorables Concejales y conocer la intensidad de votos

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SÁNCHEZ**

AGUILAR MEDINA ERNÉSTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTÉRO MARIA	AUSENTE
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente, me permito informarle que ha habido 20 votos Positivos para el señor FERNANDO RAFAEL FIRILLO ZAPATA.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Antes de Posesionar al Contralor tenemos que cumplir con el Protocolo, señorita Secretaria con base a la decisión de la Plenaria y habiendo cumplido todos los requisitos legales, sírvase darle lectura al Proyecto de acto administrativo que declara la elección del doctor FERNANDO FIORILLO, dele lectura y atentos los Honorables Concejales

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SÁNCHEZ**



**RESOLUCIÓN 011**

**ENERO 8 DE 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR  
DISTRITAL DE BARRANQUILLA COMO RESULTADO DE LA CONVOCATORIA  
PÚBLICA REALIZADA PARA PROVEER ESTE CARGO PARA EL PERIODO  
CONSTITUCIONAL 2016-2019**

**La Mesa directiva del Concejo Distrital de Barranquilla**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Nacional, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 35 de 1551 de 2012, el decreto 1083 de 2015, y:

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Congreso de la República aprobó el Acto Legislativo 02 de 1° de Julio de 2015 *"por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones, y entro a regir a partir de la fecha de su promulgación"*.
- J. Que el artículo 2 del acto legislativo 02 de 2015, modificó el inciso 4° del artículo 126 de la Constitución Política; y, estableció que salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a Corporaciones Públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de méritos para su selección.
- K. Que el artículo 23 del Acto Legislativo 02 de 2015, modificó los incisos 4° y 8° del Artículo 172 de la Constitución Política; y, estableció que los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, mediante Convocatoria Pública conforme a la ley, siguiendo los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género, para período igual al del Gobernador o Alcalde, según el caso.
- L. Que en la sesión del pasado 06 de Noviembre de 2015, la plenaria del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla autorizó a la Mesa Directiva para adelantar el proceso de selección a través de convocatoria pública, para elección al cargo de Contralor Distrital de Barranquilla para el periodo constitucional 2016-2019.
- M. Que en razón de la autorización concedida se expidió la Resolución No. 281 de 11 de Noviembre de 2015, por medio de la cual se reglamenta la convocatoria de aspirantes para promover el cargo de Contralor Distrital de Barranquilla para el periodo constitucional 2016-2019.
- N. Que se agotaron todas las etapas de la convocatoria pública establecidas en la Resolución No. 281 de 11 de Noviembre de 2015, Resolución 282 de



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04  
ENERO 8 DE 2.016  
SESION ORDINARIA

13 de Noviembre de 2015, Resolución 289 de 20 de Noviembre de 2015 y el acto legislativo 02 de 2015, incluidas las reclamaciones en las etapas permitidas, y se logró establecer el listado definitivo de la terna como resultado de esta convocatoria para el cargo de Contralor Distrital de Barranquilla para el periodo constitucional 2016-2019 con los 3 aspirantes que obtuvieron los puntajes más altos.

Que la terna, resultado de la convocatoria Pública de que trata la Resolución No. 281 del 11 de Noviembre de 2015 fue puesta en conocimiento de la plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla al inicio de su periodo Constitucional 2.016-2.019 el día 2 de enero del 2.016 para que en Plenaria se elija el próximo Contralor Distrital de Barranquilla periodo 2.016-2019 de acuerdo a la Constitución y la Ley, que después de conocer la elección de los Honorables Concejales de Barranquilla y verificar cuál de los aspirantes de la terna obtuvo la mayor votación, en merito de lo expuesto Resuelve, ARTICULO 1° ELECCION elijase como resultado de la terna de la convocatoria pública para aspirar a Contralor Distrital de Barranquilla a FERNANDO FIORILLO ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.497.847 expedida en Barranquilla para el periodo Constitucional 2.016-2.019 quien obtuvo el mayor números de votos en Plenaria del Concejo Distrital en fecha 8 de enero del 2.016 ARTICULO 2° POSESIÓN: Cumplido los requisitos para la elección previstos en las normas legales y reglamentarias expedidas para tal efecto el Concejo Distrital de Barranquilla, procederá a la posesión del Contralor Distrital de manera inmediata como en efecto se hace ARTICULO 3° VIGENCIA, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicara en la página Web del Concejo Distrital de Barranquilla, dado en Barranquilla a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2.016) Publíquese y Cúmplase.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Gracias señorita Secretaria, solamente para aclarar que la cédula del doctor FIORILLO es de Palmar de Varela, está en consideración el Acto Administrativo que declara la elección del doctor FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA como Contralor Distrital, sírvase llamar a lista y conocer la intención de votos de los Honorables Concejales

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECERLI	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que hay veinte (20) votos positivos, para la aprobación de Resolución del nombramiento del Contralor

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

A continuación entonces procedemos a Posesionar al doctor FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA, doctor FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA acaba usted de ser electo como Contralor Distrital de Barranquilla, ¿Jura usted cumplir fielmente con la Constitución la Ley y las disposiciones propias de su cargo?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA: LO JURO**

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Si así lo hiciera que Dios y la Patria os premien sino que él y ella os demanden, felicitaciones doctor FIORILLO felicitaciones a toda su familia, puede usted tomar el micrófono, doctor FIORILLO tiene usted el sonido

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA (CONTRALOR DISTRITAL DE BARRANQUILLA):** El libro de libros dice que en la vida hay un momento para todo y hoy solo este momento es para agradecer, desearles bendiciones a todos los que llegaron, y en ese orden agradecerle a ese Dios trino Dios de todos nosotros, quien finalmente va hacer el Contralor de Contralores, porque en él va a estar toda la gestión que yo puedo hacer como su siervo fiel, y no se puede quedar atrás la madre de ese Dios que es mi madrina, es imposible que se escuche de mí si no se relaciona a MARIA Santísima a ella la honra y la veneración, madrina de esta Contraloría por los 4 años, siguiendo en orden de agradecimientos a mi esposa la mujer de mi juventud, con ella Dios me permitió procrear 2 hermosos hijos que están de vacaciones y que se que están muy contentos también celebrando el logro el esfuerzo de su papa FERNANDO QUINTO FIORILLO ROMERO, MARIANELLA FIORILLO ROMERO, si me pusiera agradecerlos agradecer uno por uno no alcanzaríamos, pero gracias a los Concejales que dignifican este Recinto y dignifican la política, yo empecé mi carrera pública aquí en el Concejo siendo Unidad de Apoyo muchos de los que empezaron su carrera en la política de mi hermano del alma GUILLERMO POLO CARBONELL Dios lo bendiga, en ese proceso de Secretaria de Gobierno, también tengo que agradecer a un señor que es mi padre FERNANDO FIORILLO siempre me confundí para bien con él porque me dejó un referente que seguir, a veces me preguntan ¿tú eres el Futbolista? Estas como gordo y mi madre una mujer de la que pocos conocen pero que influyo en mi carácter, en mi temperamento y en mis ganas de seguir adelante ELIZABETH ZAPATA AMADO, y hay un señor que no lo puedo dejar de nombrar, porque yo no tuve la dicha de conocer a mis abuelos y él se ha proclamado mi abuelo, mi padrino y mi mentor ROBERTO ESPER REBAJE no pudo venir porque no puede subir escaleras inmediatamente salga de visitar la Contraloría, a este gran equipo que Dios me dio para trabajar muchos están en esas gradas voy a ir a saludarlos y abrazarlos porque gracias a su apoyo también he podido mantenerme firme y luchando por los logros y objetivos que uno se traza en la vida, no mas simplemente gracias lo



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

que yo pueda hacer por Barranquilla, lo que yo tengo dispuesto decidido hacer por Barranquilla solo lo voy a lograr trabajando en equipo, con un Concejo al que no lo puedo hacer inferior por este voto de confianza, y por una comunidad por una Barranquilla que siempre ha creído en mi en todos los cargos que he desempeñado, Dios los bendiga a todos hoy y siempre

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Para dejar constancia del comportamiento publico de la sesión del día de hoy además de la cinta del Concejo se ha entregado a los señores periodistas que se encuentran en su respectiva cabina 35 copias de los actos que se dieron en el día de hoy, honorables Concejales ahora si puedo conceder el uso de la palabra.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SANTIAGO ARIAS:** Quiero Resaltar este nuevo cambio en los entes distritales en cuanto a su selección, el concurso de merito permite traer personas con las calidades y cualidades los que tienen los que hoy han llegado a cada uno de estos puestos, que bueno que la ley 1551 del 2012 modificó como seleccionar a los Contralores y Personeros Distritales porque de esta forma y a través de este concurso de meritos hemos podido obtener a personas que con meritos llegan a estos cargos, con calidades y cualidades, con idoneidad, y experiencia como lo demuestran la hoja publica de FERNANDO FIORILLO Y JAIME SANJUAN, cada uno en su área, me siento complacido de que los órganos de control de esta ciudad queden en manos de estas personas ilustres de la ciudad lo felicito y los exhorto a que trabajen día a día para construir esa Barranquilla que hemos soñado.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN FUENTES PUMAREJO**  
En nombre de nuestro grupo político representado por el senador EFRAIN CEPEDA al cual hago parte con mi colega RUBEN MARINO, manifestamos nuestro agrado y complacencia frente a la elección que se ha llevado a cabo el día de hoy, FERNANDO FIORILLO Y JAIME SANJUAN son persona que cuentan con una calidad humana, extraordinaria, con unas capacidades y una hoja de vida intachable, FERNANDO tiene una espiritualidad que nos sorprende y nos agrada, y queremos que esa excelencia se lleve a los organismos de control, igualmente JAIMRE SANJUAN ha desempeñado un trabajo extraordinario, hemos seguido de cerca su hoja de vida, su desempeño dentro de la Personeria y estamos muy complacidos con su reelección, de manera que Barranquilla hoy gana, ganan los entes de control, gana el Ministerio Publico y la excelencia viene para nuestra ciudad, felicitaciones y que Dios los bendiga.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS MEISEL VERGARA**  
Para mí es un placer y para el partido que represento Centro Democrático que siempre ha sido tan defensor de la meritocracia en los cargos públicos poder hoy anunciarle a la ciudadanía que se hizo un concurso dentro de los cuales nos da como resultado las dos personas idóneas que hoy hemos destacado en los cargos de Personero y Contralor, al señor SANJUAN el mayor de mis mejores deseos que siga este proceso y personalmente el señor FERNANDO FIORILLO pienso que es una persona con unos valores profesionales y espirituales sobre todo que necesita esta ciudad para que sea garante y vigilante de los dineros públicos.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2.016

SESION ORDINARIA

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL EUGENIO DIAZ:** Señor Presidente seré breve un saludo muy especial a los diputados que nos acompañan en la mañana de hoy, a todos los periodistas y a las barras, a JAIME SANJUAN de verdad me satisface mucho que hayas quedado elegido fuiste durante cuatro años excelente Personero, estuviste muy pendiente de todas las temáticas que abarcan tu cargo, en especial el tema carcelario y es lo que necesitamos aquí en Barranquilla un buen Personero ya lo fuiste y de seguro ahora desarrollarás tu labor con lujo de detalles, en cuanto al señor Contralor FIORILLO una persona de excelsas cualidades humanas, de buen corazón, tiene capacidad de trabajo, tiene que tener también capacidad en las piernas para poder subir seis seis pisos tres y cuatro veces al día, eso le da estado físico, y una persona como usted que es mariana que menciona aquí a la virgen María, quiere a la virgen, seguro quiere también a sus hermanos, madre, abuela, y a todos los que estamos aquí, va a desarrollar sus labores con lujos de detalles, hace rato que no teníamos un buen Contralor, y estamos seguros que hoy hemos elegido uno muy bueno.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS ROJANO LLINAS**

Lo que ha sucedido hoy en el Concejo, y en todos los Concejos del país, es el inicio de un proceso diferente, trazado por el orden legislativo, el orden jurídico del país, el Concejo de Barranquilla da muestra de aplicar cabalmente el mandato de la ley y la constitución a través de las resoluciones que trazaron por la anterior Mesa Directiva y por lo que hoy concluye felizmente en un acto de transparencia donde el mérito queda al centro como referente y como criterio de la escogencia de los funcionarios que distinguen a estas instituciones, el partido conservador colombiano solo puede decirle al doctor SANJUAN como Personero de Barranquilla y al doctor FIORILLO buen viento y buena mar, la Contraloría de Barranquilla en manos del doctor ARIZA no tuvo un buen desempeño hay veces se vota a regañadientes, la forma como se dieron las cosas en el 2012 para que el doctor ARIZA fuera elegido, en todo el proceso de acuerdos políticos adelantado por ese entonces por senadores de la república no entregó una buena posibilidad a la Contraloría, y me acuerdo eso alguien lo dijo, alguien anunció lo que iba a pasar, el doctor ARIZA se fue sin pena y sin gloria de la Contraloría, parece que no hubiera Contralor en Barranquilla, ese piso tenía una persona sin alma de Contralor, yo creo que el doctor FIORILLO sabe para qué es el cargo, él ha hecho una trayectoria pública importante, él tiene el mérito no solo porque las pruebas así lo arrojaron, porque en la competencia por la valoración de su brillante hoja de vida, de la entrevista ante los expertos de la universidad autónoma y de la presentación de su propuesta fue seleccionado en la terna sino porque Barranquilla ya lo evaluó también en el campo de la trayectoria pública el doctor FIORILLO, que gran inspector general, el inspector de choque del gobierno ALEX CHAR, inspector que todo el mundo recuerda y referencia, el inspector que se hizo sentir en Barranquilla, tiene una manera de presentar su nombre ante el Concejo de la ciudad que ha votado esa terna por él, y el doctor SANJUAN usted le cambia la historia a la Personería, usted ha acudido a todas las comunidades, esta Personería es de puertas abiertas, usted ha sido un gran Personero para Barranquilla un custodio de los derechos humanos y ciudadanos, usted con más experiencia, más capacidad es prenda de garantía para la defensa de los derechos humanos y los derechos ciudadanos de todos los habitantes de Barranquilla, se que está en buenas manos la personería y sé que la llevará a puerto feliz, buen viento y buena mar les desea el partido conservador.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señorita secretaria continúe con el orden del día

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**  
**5-PROPOSICIONES**

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Antes de continuar con las proposiciones y atendiendo las observaciones que algunos amigos periodistas nos ha realizado les voy a pedir entonces a los electos Personero y Contralor que vayan a la oficina de prensa del Concejo para que atiendan en privado a los periodistas.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

¿Hay proposiciones en la mesa?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ERNESTO MEDINA**

**AGUILAR:** Traemos como proposición, en vista de que el viernes dan inicio nuestras festividades carnestolendicas, queremos presentarle mediante una proposición, traer a nuestra reina del carnaval al recinto para que de apertura a estas importantes fiestas de la ciudad.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señor Concejal le hago una moción de orden en el tema porque el Concejo siempre está abierto el día que viene la reina, la estuvimos esperando pero ella tenía el sika, el día que le aprobamos la proposición nos informo la doctora CARLA CELIA, entonces el Concejo está esperando que ella defina la fecha el día que ella quiera venir, este Concejo es del pueblo doctor AGUILAR, aquí la esperamos. Muchas gracias. Se levanta la sesión y se convoca la sesión para el miércoles a las diez de la mañana.

**JUAN OSPINO ACUÑA**  
**PRESIDENTE**

  
**PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**  
**SECRETARIA**



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

HORA: 9:00 A.M.

PRESIDENTE: JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA  
SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Muy buenos días a los honorables Concejales, a los honorables invitados, a los señores de la prensa, de las barras. Vamos a dar inicio a la sesión correspondiente para el día de hoy viernes 8 de Enero de 2016. Secretaria sírvase llamar a lista para conocer el quórum.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
CADENA BOFANTTI JOSE	PRESENTE
CAMACHO GAMERO JOSE	PRESENTE
CASTRO BRAVO AISSAR	PRESENTE
DIAZ PERIS EUGENIO	PRESENTE
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR	PRESENTE
HERNANDEZ DIAZ JAIME	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	AUSENTE
MARINO BORGE RUBEN	PRESENTE
MEISEL VERGARA CARLOS	PRESENTE
OSPINO ACUÑA JUAN	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	PRESENTE
ROJANO LLINAS CARLOS	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
ZAMORA CALLEJAS JUAN	PRESENTE
ZAPATA DONADO LUIS	PRESENTE

Señor Presidente le informo que 20 Concejales contestaron el llamado a lista por lo tanto hay quórum.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita Secretaria sírvase leer el orden del día pero antes señora Sub Secretaria sírvase anotar en el libro de registro del Concejo los invitados que nos acompañan en la mañana de hoy.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

FECHA: 8 DE ENERO DE 2016

HORA: 10: A.M

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. HIMNO A BARRANQUILLA
3. DECLARATORIA DE ELECCIÓN DEL PERSONERO DISTRITAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL MARZO 2016 – FEBRERO 2020



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2.016

SESION ORDINARIA

- a. INFORMES
4. ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 – 2019
  - a. INFORMES
5. PROPOSICIONES

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Está en consideración el orden del día, ¿lo aprueba la plenaria del Concejo?  
Continúe con el orden del día.

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

2. Himno a Barranquilla

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Continúe con el orden del día señorita Secretaria

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

3. DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE PERSONERO DISTRITAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL MARZO 2016 – FEBRERO 2020

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Antes de continuar, presentamos un saludo cordial, respetuoso y fraterno a los ilustres visitantes, las familias de los candidatos opcionados de Contralor y Personero, ilustre periodista Abel González que nos acompaña en el día de hoy, el doctor Varela que nos acompaña en la mañana de hoy, la doctora Margarita Balen, que nos acompaña. Nuestro querido diputado Estefano y demás ilustres visitantes. Continúe con el desarrollo del orden del día Secretaria.

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

Señor Presidente en cuanto al tercer punto me permito informarle que la mesa directiva radicó formalmente los siguientes documentos: Informe de Personero, proceso de selección para el periodo Constitucional 2016 – 2020. Cronograma de proceso de selección de Personero. Documento de fecha Diciembre 24 de 2015, remitido por la Universidad Autónoma del Caribe en la que actualmente informa que adelanta el proceso para proveer el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla arrojando como resultado que el señor Jaime Rafael San Juan Pugliese obtuvo el puntaje más alto con un total de 94.56.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

¿Señorita Secretaria da usted fe y certifica que estudiado todos los documentos otorgados por la mesa anterior se ha cumplido con rigor, con la ley y el reglamento del Concejo?

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

Señor Presidente una vez verificado la documentación radicada y presentada por la mesa directiva se da fe que reúnen los requisitos y cumplen con la normatividad.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Gracias Señorita Secretaria. Entonces procedemos no sin antes darle lectura a una solicitud que abiertamente hizo un ciudadano a través de los medios de comunicación, hizo con relación así el señor Contralor interrogó al Concejo con relación a que si no está inhabilitado el señor Personero Sanjuán para ocupar este

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 94

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

cargo para postularse a ello. La presidencia anterior remitió el oficio a la oficina de función pública me voy a permitir para que quede constancia en acta señorita Secretaria la respuesta y por favor le hagamos llegar a cada uno de los 21 Concejales la respuesta que nos otorgaron, la cual también quiero que los medios la registren de manera clara y abierta, dice: Referencia: Inhabilidades incompatibilidades

Planteamiento Jurídico, es viable que el actual Personero Municipal pueda participar en el concurso público para la elección de Personero en el periodo siguiente. Fuentes formales; constitución política artículo 313, la ley 136 del 94, la ley 617 del 2000, las sentencias C 1797 de la corte Constitucional.)

En síntesis la respuesta dice; de acuerdo con lo anterior una de las inhabilidades para ser elegido por el Concejo Municipal o Distrital como Personero es haber ocupado durante el año anterior cargo o empleo público en la Administración central o en la descentralizada del Distrito o Municipio en el cual será designado. De otra parte con respecto a la naturaleza de la Personería dice; el Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, el Defensor del pueblo, los Personeros Municipales, entre otros. Subrayándose que la Personería hace parte del Ministerio Público.

En razón de haber ocupado un cargo público con antelación a la elección está referida únicamente a que el pertenezca al nivel central o descentralizado del Distrito y no ha cargo público desempeñado en otro ente territorial u otro nivel u orden administrativo pues de lo que se trata de evitar es que el elegido pueda terminar controlando sus propias actuaciones. En el caso de la Personería Distrital o Municipal se precisa que no integran las ramas ejecutivas del poder público sino que hacen parte de los órganos de Control por cuanto ejercen en el Municipio bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación las funciones del Ministerio Público ejerciendo el poder disciplinario.

En consecuencia la persona que haya ocupado el empleo de Personero no se encuentra en curso de inhabilidad en las que se viene haciendo referencia en razón a que la Personería no hace parte del sector central o descentralizado de la administración.

En conclusión de acuerdo con lo anterior esta dirección concluye: la competencia para la elección del Personero Municipal es del Concejo Municipal. El Ministerio Público no es un órgano de control del Estado, es ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los Procuradores delegados, los agentes del Ministerio Público, autoridades jurisdiccionales, Personeros Municipales y demás funcionarios que determine la ley.

Una de las inhabilidades para ser elegido por el Concejo Municipal o Distrital como Personero es haber ocupado durante el año anterior cargo o empleo público en la administración central o descentralizada del Distrito o Municipio en el cual será asignado. Literal B artículo 174 de la ley 136 del 94. En el caso de la Personería Municipal se precisa que no integran la rama ejecutiva del poder público sino que hacen parte de los órganos de control por cuanto ejercen en el Municipio bajo la dirección suprema del Procurador las funciones del Ministerio Público, incluyendo el poder disciplinario. En consecuencia, la persona que haya ocupado el empleo de Personero, no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad de las que han sido señaladas. En ese sentido se considera viable que el actual Personero Municipal pueda participar en el concurso público por elección del Personero siguiente.

CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN. Directora Ejecutiva. Hecha esa constancia, señorita Secretaria, sírvase darle lectura a cómo quedó integrada la terna y el puntaje que le corresponde a cada uno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
ACTA N° 04  
ENERO 8 DE 2.016  
SESION ORDINARIA

**SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

De acuerdo a la información remitida de la Universidad Autónoma del Caribe, quedaron los siguientes aspirantes: JAIME RAFAEL SANJUAN PUGLIESSE con un puntaje de 94.56 puntos. LILIA MARÍA HERRERA PERIÑAN con un puntaje de 89.88. NATALIA RODELO SALCEDO, con un puntaje total de 87.90.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

¿Aprueba la Plenaria del Concejo el informe que acaba de ser leído antes de declarar la elección de señor Personero? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto.

**SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO CAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR DAVID	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	AUSENTE
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RESERLIN	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente, me permito informarle que hay 20 votos positivos, por lo tanto ha sido aprobado el informe.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Aprobado el informe, señorita secretaria, está proyectado el acto administrativo de declaratoria de elección del Personero. Sírvase darle lectura formal al mismo para someterlo a consideración de los Honorables Concejales.

**SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

RESOLUCIÓN 010  
ENERO 8 DE 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA COMO RESULTADO DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS REALIZADO PARA PROVEER ESTE CARGO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2020**

La Mesa directiva del Concejo Distrital de Barranquilla



En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Nacional, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 35 de 1551 de 2012, el decreto 1083 de 2015, y:

**CONSIDERANDO**

- A. Que el artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos "8. Elegir Personero para el periodo que fije la Ley y los demás funcionarios que esta determine".
- B. Que el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, establece que corresponde a los Concejos Municipales o Distritales elegir personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero en que inicia su Periodo Constitucional, previo concurso Público de Méritos.
- C. Que el Decreto 2485 del 02 de septiembre de 2014, compilado por el Decreto 1083 de 2015, fijó los estándares mínimos para el Concurso Público y abierto de méritos para la elección de Personeros Municipales.
- D. Que en la Sesión Plenaria del pasado 22 de Junio de 2015, del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla autorizó a la Mesa Directiva para adelantar el proceso de selección con miras a la conformación de la lista de elegibles para el cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el Periodo Constitucional 2016-2020.
- E. Que en razón de la autorización concedida se expidió la Resolución No. 076 del 23 de Junio de 2015 por medio de la cual se convocó y reglamentó el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el periodo constitucional 2016-2020.
- F. Que se agotaron todas las etapas del Concurso Público abierto de méritos establecidas en la Resolución No. 076 del 23 de Junio de 2015 y el Decreto 2485 del 2 de Diciembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, incluidas las reclamaciones en cada una de las etapas, y se logró establecer el listado definitivo de elegibles como resultado de este concurso para el cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el periodo constitucional 2016-2020 con los aspirantes que obtuvieron los puntajes más altos, en estricto orden de mérito.
- G. Que la lista de elegibles resultado del Concurso Público de Méritos de que trata la Resolución No. 076 del 23 de Junio de 2015 fue puesta en conocimiento de la plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla al inicio de su periodo constitucional 2016-2020, el día 02 de enero de 2016 dentro del plazo de los diez (10) primeros días del mes, con el fin de realizar la Declaración de Elección del Personero Distrital de Barranquilla, quien



iniciará su periodo el día 01 de Marzo de 2016 y lo concluirá el 29 de Febrero del año 2020 de acuerdo a la Constitución y la Ley.

H. Que después de conocer los resultados del concurso de méritos para aspirar a Personero Distrital de Barranquilla, revisar la lista de elegibles y verificar quien obtuvo el puntaje superior, la plenaria ratifica la elección, el día 8 de Enero de 2016.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. ELECCIÓN.** Elíjase como Personero Distrital de Barranquilla para el Periodo Constitucional comprendido entre el 01 de Marzo de 2016 y el 29 de Febrero del año 2020 a **JAIME RAFAEL SANJUAN PUGLIESE**, identificado con cédula 8.637.666, expedida en Sabanalarga – Atlántico, quien ocupó el Primer lugar en el Concurso Público de Méritos.

**ARTÍCULO 2°. POSESIÓN.** Cumplidos los requisitos para la elección previstos en las normas legales y reglamentarias expedidas para este efecto, el Concejo Distrital de Barranquilla procederá a la posesión del Personero Distrital de manera inmediata, como en efecto se hace.

**ARTÍCULO 3°. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web del Concejo de Barranquilla [www.concejodebarranquilla.gov.co](http://www.concejodebarranquilla.gov.co) y en los medios masivos de comunicación.

Dado en Barranquilla a los ocho (8) días del mes de Enero de 2016. Publíquese y Cúmplase. Firmada por la Mesa Directiva del Concejo.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señorita Secretaria, vamos a colocar a consideración de la Plenaria la declaración de elección del Personero, está en consideración ésta declaración que debe ser firmada por la mesa en pleno y debe ser publicada en la página web de del Concejo de manera inmediata. Así mismo solicito que le saquen alrededor de 40 copias y se la entreguen a cada uno de los periodistas, para que ellos de manera inmediata tengan acceso también a la información y a través de ello a la ciudadanía. Está en consideración la declaratoria que acaba de ser leída. ¿Lo aprueba la Plenaria? Señorita secretaria, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

**SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO  
BARON OROZCO FREDDY  
CADENA BOFANTI JOSE  
CAMACHO CAMERO JOSE  
CASTRO BRAVO AISSAR  
DIAZ PERIS EUGENIO  
DIAZ INSIGNARES OSVALDO  
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO  
GALAN ESCALANTE OSCAR DAVID  
HERNANDEZ DIAZ JAIME  
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA

POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
AUSENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RESERLIN	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente, me permito informarle que hay 20 votos positivos, por lo tanto ha sido aprobada.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Invitamos al doctor SANJUAN para tomarle el respectivo juramento de posesión, luego usted va a tener unos breves minutos para que haga uso de la palabra y continuamos con la respectiva sesión. Doctor JAIME RAFAEL SANJUAN PUGLIESSE, de conformidad a la decisión soberana de la Plenaria del Concejo de Barranquilla, ha sido electo como Personero de la ciudad de Barranquilla. ¿Jura usted cumplir fielmente con la Constitución, la ley y demás normas que tienen que ver con el uso de sus funciones?

**PERSONERO: JAIME SANJUAN PUGLIESSE**

Sí juro.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Si así lo hiciere, que Dios y la patria os premie, si no que Él y ella os demande.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JAIME SANJUAN PERSONERO DISTRITAL:** Buenos días a todos los Concejales y a la mesa directiva, para el público y los periodistas, funcionarios de la personería y los Diputados que nos están honrando con su presencia en este Recinto de verdad ante todo quiero agradecerle a Dios por esta nueva oportunidad que me está dando, darle gracias a mi familia a mi esposa y a mis hijos y esta oportunidad como lo decía tengo nueve años de estar en la personería, se me ha presentado esa oportunidad a través de esos concurso a través de nuestro Dios y por ese apoyo que ustedes los miembros del Concejo me están dando, quiero darle las gracias vamos a seguir trabajando por la ciudad de Barranquilla que es lo que nos competen seguir trabajando en el campo de la salud y en cada rincón de la ciudad donde nos requieran como Ministerio público y esta segunda oportunidad que no están dando es para seguir trabajando en beneficio de aquella población que se encuentran vulnerado todos sus derechos. Eso es lo que vamos hacer al frente de la Personería Distrital y reiterarle todos y a toda muchas gracias por esta oportunidad y gracias a Dios

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señorita secretaria qué punto del orden continua

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

3.1 INFORMES

4 -ELECCION DEL CONTRALOR DISTRITAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2.016

SESION ORDINARIA

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señorita secretaria tiene el respectivo informe

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

Si señor Presidente

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Sírvase hacerlo

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

Me permito informar que la mesa directiva, radicó formalmente los siguientes documentos: Informes sobre el proceso de selección del Contralor Distrital de Barranquilla para el periodo constitucional 2016-2019  
Cronograma de la convocatoria pública de la elección del Contralor Distrital de Barranquilla

Informes de la Universidad Autónoma por medio del cual remite la consolidación de los resultados dentro del concurso de merito para proveer el cargo de Contralor Distrital de Barranquilla 2016-2019 conformes a los términos y condiciones establecidas en la Resolución 281 del 11 de noviembre de 2015 quedando como terna los siguientes:

- 1- FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA con un puntaje total de 87.50
- 2- YENYJUDITH MUÑOZ BROCHERO con un puntaje total de 85 punto
- 3- LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ con un puntaje total de 84 punto

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Está en consideración el informe que acaba de ser leído por la señorita secretaria y que se encuentra ya en los archivos del Concejo Distrital de Barranquilla ¿lo aprueba la Plenaria? sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	AUSENTE
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

Señor Presidente me permito informar que hay 20 votos positivos, por lo tanto el informe ha sido aprobado

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señorita secretaria, sírvase a dar a conocer los nombres de los ternados con sus respectivos puntajes

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

Para que quede entonces, igual como quedó como el Personero, como constancia vamos a darle lectura a todo el documento respectivo que envía la Universidad

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

Barranquilla diciembre 30 de 2015 respetuosamente me dirijo a usted con el fin de remitirle la consolidación de los resultados, dentro del concurso de merito para aprobar el cargo de Contralor Distrital de Barranquilla 2016-2019 conforme a los términos y condiciones establecidos en la Resolución 281 de 11 de noviembre de 2015 así:

- 1- FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA con un puntaje total de 87.50
- 2- YENY JUDITH MUÑOZ BROCHERO con un puntaje total de 85 punto
- 3- LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ con un puntaje total de 84 punto
- 4- JUAN CARLOS DE LIMA BALDEZ con un puntaje total de 68.5
- 5- GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ CALLEJAS con un puntajes 68
- 6 -JAVI JABBA VASQUEZ con un total de punto 67.50
- 7- JOSE PINEDA VARELO con un puntaje total de 66. 50
- 8- MILLER JESUS SOTO SOLANO con un total de punto 65
- 9- YONY ROMERO ROCHA con un total de punto 56
- 10- DANIEL ESTEBA MOLANO FAYAD con un total de 50 .80
- 11- ROMEO EDINSON PEREZ ORTIZ total de punto 44
- 12- ELSI DEL CARMEN OSPINO BARRIOS total de punto 42
- 13- CARLOS ANDRES PAEZ MONTAÑO total de punto 40
- 14- ERNESTO RAFAEL TORRENEGRA LASPRILLA total de punto de 36

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señorita Secretaria, leído ese informe enviado ¿por qué Universidad?

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SÁNCHEZ**

El informe fue enviado por la Universidad Autónoma del Caribe, quien fue que realizó el proceso de selección

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Y lo firma

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SÁNCHEZ**

Lo firma el Secretario General JESUS DAVID PANTOJA MERCADO

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Muchas gracias, señorita Secretaria de conformidad a lo leído por usted, sírvase decir los 3 integrantes de la terna en su respectivo orden, Honorables Concejales sírvanse anotar los 3 nombres porque luego vamos a proceder a votar por uno de los 3 nombres que integran la terna, van a tener que manejar el nombre voto por, les pido el favor sírvanse anotar y utilizar cuidadosamente el micrófono de igual

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2.016

SESION ORDINARIA

manera esperar que los Concejales contesten por el respectivo micrófono para que quede en cinta la respuesta, señorita Secretaria sírvase dar lectura a la terna

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SÁNCHEZ**

La terna quedó conformada de la siguiente manera:

1. FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA, con un puntaje de 87.50
2. YENY JUDITH MUÑOZ BROCHERO, con un puntaje de 85
3. LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ, con un puntaje total de 84

Señor Presidente, ese fue la terna remitida por la Universidad Autónoma del Caribe

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Sírvase llamar a lista a los Honorables Concejales y conocer la intensidad de votos

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SÁNCHEZ**

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	AUSENTE
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente, me permito informarle que ha habido 20 votos Positivos para el señor FERNANDO RAFAEL FIRILLO ZAPATA.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Antes de Posesionar al Contralor tenemos que cumplir con el Protocolo, señorita Secretaria con base a la decisión de la Plenaria y habiendo cumplido todos los requisitos legales, sírvase darle lectura al Proyecto de acto administrativo que declara la elección del doctor FERNANDO FIORILLO, dele lectura y atentos los Honorables Concejales

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SÁNCHEZ**



**RESOLUCIÓN 011**

**ENERO 8 DE 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE BARRANQUILLA COMO RESULTADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA REALIZADA PARA PROVEER ESTE CARGO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019**

**La Mesa directiva del Concejo Distrital de Barranquilla**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Nacional, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 35 de 1551 de 2012, el decreto 1083 de 2015, y:

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Congreso de la República aprobó el Acto Legislativo 02 de 1° de Julio de 2015 *"por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones, y entro a regir a partir de la fecha de su promulgación"*.
- J. Que el artículo 2 del acto legislativo 02 de 2015, modificó el inciso 4° del artículo 126 de la Constitución Política; y, estableció que salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a Corporaciones Públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de méritos para su selección.
- K. Que el artículo 23 del Acto Legislativo 02 de 2015, modificó los incisos 4° y 8° del Artículo 172 de la Constitución Política; y, estableció que los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, mediante Convocatoria Pública conforme a la ley, siguiendo los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género, para período igual al del Gobernador o Alcalde, según el caso.
- L. Que en la sesión del pasado 06 de Noviembre de 2015, la plenaria del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla autorizó a la Mesa Directiva para adelantar el proceso de selección a través de convocatoria pública, para elección al cargo de Contralor Distrital de Barranquilla para el periodo constitucional 2016-2019.
- M. Que en razón de la autorización concedida se expidió la Resolución No. 281 de 11 de Noviembre de 2015, por medio de la cual se reglamenta la convocatoria de aspirantes para promover el cargo de Contralor Distrital de Barranquilla para el periodo constitucional 2016-2019.
- N. Que se agotaron todas las etapas de la convocatoria pública establecidas en la Resolución No. 281 de 11 de Noviembre de 2015, Resolución 282 de

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2.016

SESION ORDINARIA

13 de Noviembre de 2015, Resolución 289 de 20 de Noviembre de 2015 y el acto legislativo 02 de 2015, incluidas las reclamaciones en las etapas permitidas, y se logró establecer el listado definitivo de la terna como resultado de esta convocatoria para el cargo de Contralor Distrital de Barranquilla para el periodo constitucional 2016-2019 con los 3 aspirantes que obtuvieron los puntajes más altos.

Que la terna, resultado de la convocatoria Pública de que trata la Resolución No. 281 del 11 de Noviembre de 2015 fue puesta en conocimiento de la plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla al inicio de su periodo Constitucional 2.016-2.019 el día 2 de enero del 2.016 para que en Plenaria se elija el próximo Contralor Distrital de Barranquilla periodo 2.016-2019 de acuerdo a la Constitución y la Ley, que después de conocer la elección de los Honorables Concejales de Barranquilla y verificar cuál de los aspirantes de la terna obtuvo la mayor votación, en merito de lo expuesto Resuelve, ARTICULO 1° ELECCION elijase como resultado de la terna de la convocatoria pública para aspirar a Contralor Distrital de Barranquilla a FERNANDO FIORILLO ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.497.847 expedida en Barranquilla para el periodo Constitucional 2.016-2.019 quien obtuvo el mayor números de votos en Plenaria del Concejo Distrital en fecha 8 de enero del 2.016 ARTICULO 2° POSESIÓN: Cumplido los requisitos para la elección previstos en las normas legales y reglamentarias expedidas para tal efecto el Concejo Distrital de Barranquilla, procederá a la posesión del Contralor Distrital de manera inmediata como en efecto se hace ARTÍCULO 3° VIGENCIA, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicara en la página Web del Concejo Distrital de Barranquilla, dado en Barranquilla a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2.016) Publíquese y Cúmplase.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Gracias señorita Secretaria, solamente para aclarar que la cédula del doctor FIORILLO es de Palmar de Varela, está en consideración el Acto Administrativo que declara la elección del doctor FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA como Contralor Distrital, sírvase llamar a lista y conocer la intención de votos de los Honorables Concejales

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECERLI	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2.016

SESION ORDINARIA

TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que hay veinte (20) votos positivos, para la aprobación de Resolución del nombramiento del Contralor

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

A continuación entonces procedemos a Posesionar al doctor FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA, doctor FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA acaba usted de ser electo como Contralor Distrital de Barranquilla, ¿Jura usted cumplir fielmente con la Constitución la Ley y las disposiciones propias de su cargo?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA: LO JURO**

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Si así lo hiciere que Dios y la Patria os premien sino que él y ella os demanden, felicitaciones doctor FIORILLO felicitaciones a toda su familia, puede usted tomar el micrófono, doctor FIORILLO tiene usted el sonido

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA (CONTRALOR DISTRITAL DE BARRANQUILLA):** El libro de libros dice que en la vida hay un momento para todo y hoy solo este momento es para agradecer, desearles bendiciones a todos los que llegaron, y en ese orden agradecerle a ese Dios trino Dios de todos nosotros, quien finalmente va hacer el Contralor de Contralores, porque en él va a estar toda la gestión que yo puedo hacer como su siervo fiel, y no se puede quedar atrás la madre de ese Dios que es mi madrina, es imposible que se escuche de mi si no se relaciona a MARIA Santísima a ella la honra y la veneración, madrina de esta Contraloría por los 4 años, siguiendo en orden de agradecimientos a mi esposa la mujer de mi juventud, con ella Dios me permitió procrear 2 hermosos hijos que están de vacaciones y que se que están muy contentos también celebrando el logro el esfuerzo de su papa FERNANDO QUINTO FIORILLO ROMERO, MARIANELLA FIORILLO ROMERO, si me pusiera agradecerlos agradecer uno por uno no alcanzaríamos, pero gracias a los Concejales que dignifican este Recinto y dignifican la política, yo empecé mi carrera pública aquí en el Concejo siendo Unidad de Apoyo muchos de los que empezaron su carrera en la política de mi hermano del alma GUILLERMO POLO CARBONELL Dios lo bendiga, en ese proceso de Secretaria de Gobierno, también tengo que agradecer a un señor que es mi padre FERNANDO FIORILLO siempre me confunde para bien con él porque me dejo un referente que seguir, a veces me preguntan ¿tú eres el Futbolista? Estas como gordo y mi madre una mujer de la que pocos conocen pero que influyo en mi carácter, en mi temperamento y en mis ganas de seguir adelante ELIZABETH ZAPATA AMADO, y hay un señor que no lo puedo dejar de nombrar, porque yo no tuve la dicha de conocer a mis abuelos y él se ha proclamado mi abuelo, mi padrino y mi mentor ROBERTO ESPER REBAJE no pudo venir porque no puede subir escaleras inmediatamente salga de visitar la Contraloría, a este gran equipo que Dios me dio para trabajar muchos están en esas gradas voy a ir a saludarlos y abrazarlos porque gracias a su apoyo también he podido mantenerme firme y luchando por los logros y objetivos que uno se traza en la vida, no mas simplemente gracias lo



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2016

SESION ORDINARIA

que yo pueda hacer por Barranquilla, lo que yo tengo dispuesto decidido hacer por Barranquilla solo lo voy a lograr trabajando en equipo, con un Concejo al que no lo puedo hacer inferior por este voto de confianza, y por una comunidad por una Barranquilla que siempre ha creído en mi en todos los cargos que he desempeñado, Dios los bendiga a todos hoy y siempre

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Para dejar constancia del comportamiento publico de la sesión del día de hoy además de la cinta del Concejo se ha entregado a los señores periodistas que se encuentran en su respectiva cabina 35 copias de los actos que se dieron en el día de hoy, honorables Concejales ahora si puedo conceder el uso de la palabra.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SANTIAGO ARIAS:** Quiero Resaltar este nuevo cambio en los entes distritales en cuanto a su selección, el concurso de merito permite traer personas con las calidades y cualidades los que tienen los que hoy han llegado a cada uno de estos puestos, que bueno que la ley 1551 del 2012 modificó como seleccionar a los Contralores y Personeros Distritales porque de esta forma y a través de este concurso de meritos hemos podido obtener a personas que con meritos llegan a estos cargos, con calidades y cualidades, con idoneidad, y experiencia como lo demuestran la hoja publica de FERNANDO FIORILLO Y JAIME SANJUAN, cada uno en su área, me siento complacido de que los órganos de control de esta ciudad queden en manos de estas personas ilustres de la ciudad lo felicito y los exhorto a que trabajen día a día para construir esa Barranquilla que hemos soñado.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN FUENTES PUMAREJO**  
En nombre de nuestro grupo político representado por el senador EFRAIN CEPEDA al cual hago parte con mi colega RUBEN MARINO, manifestamos nuestro agrado y complacencia frente a la elección que se ha llevado a cabo el día de hoy, FERNANDO FIORILLO Y JAIME SANJUAN son persona que cuentan con una calidad humana, extraordinaria, con unas capacidades y una hoja de vida intachable, FERNANDO tiene una espiritualidad que nos sorprende y nos agrada, y queremos que esa excelencia se lleve a los organismos de control, igualmente JAIMRE SANJUAN ha desempeñado un trabajo extraordinario, hemos seguido de cerca su hoja de vida, su desempeño dentro de la Personería y estamos muy complacidos con su reelección, de manera que Barranquilla hoy gano, ganan los entes de control, gana el Ministerio Publico y la excelencia viene para nuestra ciudad, felicitaciones y que Dios los bendiga.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS MEISEL VERGARA**  
Para mí es un placer y para el partido que represento Centro Democrático que siempre ha sido tan defensor de la meritocracia en los cargos públicos poder hoy anunciarle a la ciudadanía que se hizo un concurso dentro de los cuales nos da como resultado las dos personas idóneas que hoy hemos destacado en los cargos de Personero y Contralor, al señor SANJUAN el mayor de mis mejores deseos que siga este proceso y personalmente el señor FERNANDO FIORILLO pienso que es una persona con unos valores profesionales y espirituales sobre todo que necesita esta ciudad para que sea garante y vigilante de los dineros públicos.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2.016

SESION ORDINARIA

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL EUGENIO DIAZ:** Señor Presidente seré breve un saludo muy especial a los diputados que nos acompañan en la mana de hoy, a todos los periodistas y a las barras, a JAIME SANJUAN de verdad me satisface mucho que hayas quedado elegido fuiste durante cuatro años excelente Personero, estuviste muy pendiente de todas las temáticas que abarcan tu cargo, en especial el tema carcelario y es lo que necesitamos aquí en Barranquilla un buen Personero ya lo fuiste y de seguro ahora desarrollarás tu labor con lujo de detalles, en cuanto al señor Contralor FIORILLO una persona de excelsas cualidades humanas, de buen corazón, tiene capacidad de trabajo, tiene que tener también capacidad en las piernas para poder subir seis seis pisos tres y cuatro veces al día, eso le da estado físico, y una persona como usted que es mariana que menciona aquí a la virgen María, quiere a la virgen, seguro quiere también a sus hermanos, madre, abuela, y a todos los que estamos aquí, va a desarrollar sus labores con lujos de detalles, hace rato que no teníamos un buen Contralor, y estamos seguros que hoy hemos elegido uno muy bueno.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS ROJANO LLINAS**

Lo que ha sucedido hoy en el Concejo, y en todos los Concejo el país, es el inicio de un proceso diferente, trazado por el orden legislativo, el orden jurídico del país, el Concejo de Barranquilla da muestra de aplicar cabalmente el mandato de la ley y la constitución a través de la resoluciones que trazaron por la anterior Mesa Directiva y por lo que hoy concluye felizmente en un acto de transparencia donde el merito queda al centro como referente y como criterio de la escogencia de los funcionarios que distinguen a estas instituciones, el partido conservador colombiano solo puede decirle al doctor SANJUAN como Personero de Barranquilla y al doctor FIORILLO buen viento y buena mar, la Contraloría de Barranquilla en manos del doctor ARIZA no tuvo un buen desempeño hay veces se vota a regañadientes, la forma como se dieron las cosas en el 2012 para que el doctor ARIZA fuera elegido, en todo el proceso de acuerdos políticos adelantado por ese entonces por senadores de la república no entrego una buena posibilidad a la Contraloría, y me acuerdo eso alguien lo dijo, alguien anuncio lo que iba a pasar, el doctor ARIZA se fue sin pena y sin gloria de la Contraloría, parece que no hubiera Contralor en Barranquilla, ese piso tenía una persona sin alma de Contralor, yo creo que el doctor FIORILLO sabe para qué es el cargo, el ha hecho una trayectoria pública importante, el tiene el merito no solo porque las pruebas así lo arrojaron, porque en la competencia por la valoración de su brillante hoja de vida, de la entrevista ante los expertos de la universidad autónoma y de la presentación de su propuesta fue seleccionado en la terna sino porque Barranquilla ya lo evaluó también en el campo de la trayectoria publica el doctor FIORILLO, que gran inspector general, el inspector de choque del gobierno ALEX CHAR, inspector que todo el mundo recuerda y referencia, el inspector que se hizo sentir en Barranquilla, tiene una manera de presentar su nombre ante el Concejo de la ciudad que ha votado esa terna por él, y el doctor SANJUAN usted le cambia la historia a la Personería, usted ha acudido a todas las comunidades, esta Personería es de puertas abiertas, usted ha sido un gran Personero para Barranquilla un custodio de los derechos humanos y ciudadanos, usted con más experiencia, mas capacidad es prenda de garantía para la defensa de los derechos humanos y los derechos ciudadanos de todos los habitantes de Barranquilla, se que está en buenas manos la personería y sé que la llevara a puerto feliz, buen viento y buena mar les desea el partido conservador.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 04

ENERO 8 DE 2.016

SESION ORDINARIA

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señorita secretaria continúe con el orden del día

**SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**  
**5-PROPOSICIONES**

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Antes de continuar con las proposiciones y atendiendo las observaciones que algunos amigos periodistas nos ha realizado les voy a pedir entonces a los electos Personero y Contralor que vayan a la oficina de prensa del Concejo para que atiendan en privado a los periodistas.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

¿Hay proposiciones en la mesa?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ERNESTO MEDINA AGUILAR:** Traemos como proposición, en vista de que el viernes dan inicio nuestras festividades carnestolendicas, queremos presentarle mediante una proposición, traer a nuestra reina del carnaval al recinto para que de apertura a estas importantes fiestas de la ciudad.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señor Concejal le hago una moción de orden en el tema porque el Concejo siempre está abierto el día que viene la reina, la estuvimos esperando pero ella tenía el sika, el día que le aprobamos la proposición nos informo la doctora CARLA CELIA, entonces el Concejo está esperando que ella defina la fecha el día que ella quiera venir, este Concejo es del pueblo doctor AGUILAR, aquí la esperamos. Muchas gracias. Se levanta la sesión y se convoca la sesión para el miércoles a las diez de la mañana.

  
**JUAN OSPINO ACUÑA**  
**PRESIDENTE**

  
**PAOLA MARTINEZ SANCHEZ**  
**SECRETARIA**